INFORME PLAN DE ACCIÓN MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN

PRIMER TRIMESTRE 2023

Contenido

1 OBJETIVO 3
2 ALCANCE 3
3 DATOS O EVIDENCIAS 3
4 MONITOREO Y SEGUIMIENTO 4
5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES 6
ANEXO A – Monitoreo I T Plan de Acción MIPG 8

PLAN DE ACCION MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

El Gobierno Nacional, mediante Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017, actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para entidades públicas, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1753 de 2015. El mencionado decreto establece el Sistema de Gestión para entidades públicas (integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo, Gestión de la Calidad y Control Interno), así como una serie de responsabilidades en materia de organización de comités, establecimiento de políticas y actualización del MIPG en las instituciones.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, es un marco de referencia diseñado para que las entidades identifiquen problemáticas, planeen, ejecuten y hagan seguimiento a su gestión para el beneficio del ciudadano.

La Subgerencia de Planificación formula el Plan de Acción MIPG vigencia 2023 aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación FURAG vigencia 2021 y las recomendaciones generadas por Función Pública. Hoy se presenta el informe de monitoreo del periodo enero – marzo de 2023.

1 OBJETIVO

Determinar el grado de cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión vigencia 2023, identificando recomendaciones y/o acciones de mejora respecto de las evidencias presentadas por los líderes de proceso y funcionarios responsables, actuando la Subgerencia de Planificación como Segunda Línea de Defensa.

2 ALCANCE

El monitoreo del Plan de Acción del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, comprende el avance de las actividades realizadas en el primer trimestre de la vigencia 2023 a nivel de procesos.

3 DATOS O EVIDENCIAS

Las evidencias fueron entregadas por los líderes de proceso y funcionarios responsables de las actividades establecidas, registrando los avances en el formato Excel del Plan de Acción MIPG.

Recibidas las evidencias a través de plataforma digital, fueron revisadas, validadas y consolidados los avances en el formato respectivo, como principal insumo para la elaboración del presente informe. Las evidencias forman parte integral del informe.

4 MONITOREO Y SEGUIMIENTO

El presente informe de avance del Plan de Acción MIPG 2023, refleja su nivel de cumplimiento en el I trimestre de la vigencia, así como los resultados obtenidos a nivel de procesos.

El anexo A describe en detalle el cumplimiento de cada una de las 22 actividades establecidas en el Plan de Acción MIPG.

A continuación, se observan los resultados generales del monitoreo del Plan de Acción MIPG 2023 primer trimestre.

PROCESO	VALOR
Gestión del Talento Humano (3)	0%
Planificación y Gestión Integral (3)	0%
Gestión Comercial (6)	0%
Gestión Inventarios (1)	0%
Gestión Informática (6)	12%
Gestión Documental (2)	50%
Control de Gestión (1)	0%
TOTAL	**9%**

El Plan de Acción MIPG registra un nivel de cumplimiento del **9%** en el primer trimestre de 2023.

A nivel de procesos, el nivel de cumplimiento es el siguiente:

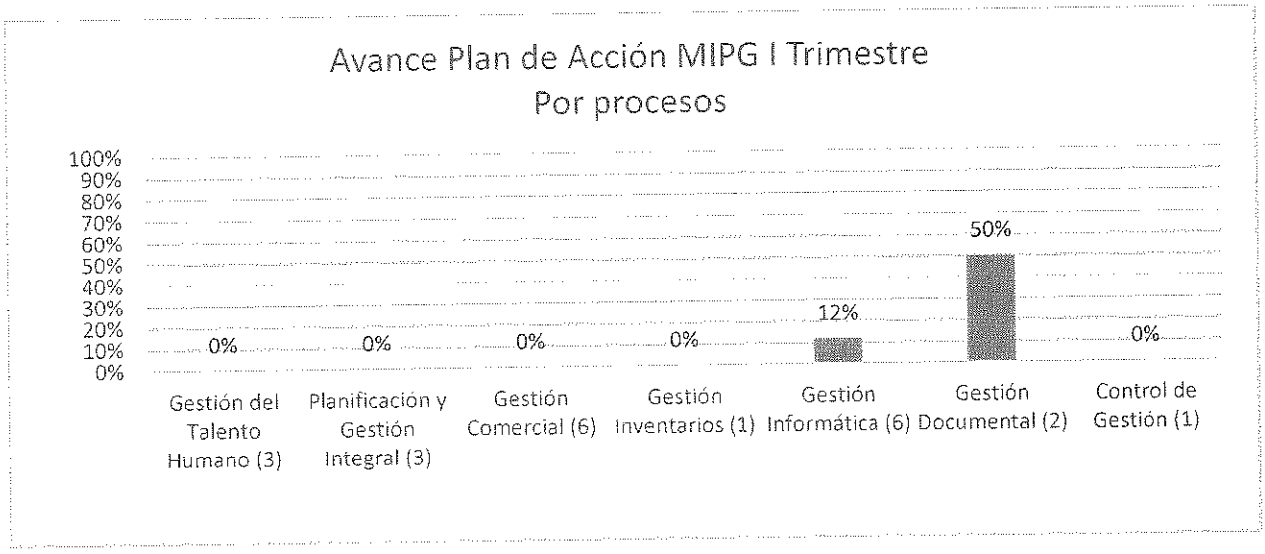

CON CUMPLIMIENTO

1. Procesos con nivel de cumplimiento mayor o igual al 25%:

Gestión Documental: 50% con dos actividades establecidas.

2. Actividades con nivel de cumplimiento del 100%:

No.	Actividad	Seguimiento I T.
1	Publicar en el sitio web de la entidad, en la sección de transparencia y acceso a la información pública, el documento del Sistema Integrado de Conservación - SIC de la entidad.	Se verifica en la página web institucional la publicación del SIC, según reporte del Profesional III de Sistemas

3. Actividades con nivel de cumplimiento parcial superior del 25%:

No.	Actividad	Seguimiento I T.
1	Realizar el registro de la entidad en el CSIRT Gobierno y/o ColCERT para el reporte de los incidentes de seguridad digital de la entidad. (50%)	El día 10 de marzo de 2023, el Profesional III de Sistemas envía al correo csirtgob@mintic.gov.co solicitud de inscripción de la empresa en el CSIRT Gobierno y/o ColCERT, sin respuesta a la fecha.

SIN CUMPLIMIENTO

1. Número de actividades con nivel de cumplimiento del 0%: 19

PROCESO	No. de actividades con 0%
Gestión del Talento Humano (3)	3
Planificación y Gestión Integral (3)	3
Gestión Comercial (6)	6
Gestión Inventarios (1)	1
Gestión Informática (6)	4
Gestión Documental (2)	1
Control de Gestión (1)	1
TOTAL	**19**

CUADRO COMPARATIVO DE AVANCE TRIMESTRAL

PROCESO	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Gestión del Talento Humano (3)	0%			
Planificación y Gestión Integral (3)	0%			
Gestión Comercial (6)	0%			
Gestión Inventarios (1)	0%			
Gestión Informática (6)	12%			
Gestión Documental (2)	50%			
Control de Gestión (1)	0%			
TOTAL	**9%**			

El anexo A describe en detalle el cumplimiento de cada una de las actividades establecidas en el Plan de Acción MIPG 2023.

5 OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

1. El Plan de Acción MIPG registra un nivel de cumplimiento del **9%** en el primer trimestre de 2023, lo que significa un nivel bajo. Aunque las actividades se encuentran dentro de los plazos establecidos, varias de ellas pudieron presentar evidencias de cumplimiento en el primer trimestre.

   La Subgerencia de Planificación socializará los resultados del informe en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y brindará orientación a los responsables de las actividades del plan para su cumplimiento.

2. Definidas las instancias de presentación y/o aprobación de informes y/o documentos como lo son el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, se recomienda a los responsables de actividades preparar con antelación la información y remitirla a la Subgerencia de Planificación para su presentación en el Comité respectivo atendiendo los plazos estipulados de cumplimiento.

3. Con corte a junio 30 de 2023, se realizará el nuevo monitoreo del Plan de Acción MIPG 2023. Los responsables de actividades deben registrar avances que permitan mejorar el nivel de cumplimiento.

   Una de las tareas pendientes con los líderes de política es determinar las acciones a implementar vigencias 2024-2027 de acuerdo con la revisión de las recomendaciones resultantes de la evaluación FURAG 2021. Esta labor permite identificar términos para avanzar en la implementación del modelo para mejorar el Índice de Desempeño Institucional.

4. El Comité Institucional de Gestión y Desempeño bajo su función de seguimiento a las acciones y estrategias adoptadas para la implementación de MIPG, debe elevar sus propias recomendaciones a los líderes de proceso y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, como máxima instancia de la gestión empresarial.

PAULA ANDREA CRUZ CASTRO
Subgerente de Planificación

HERNAN DARÍO HERNÁNDEZ ZÚÑIGA
Profesional III – Sistemas de Gestión

ANEXO A – Monitoreo I T Plan de Acción MIPG